

Buenos Aires, 03 de Abril de 2018.

CIRCULAR N° 7

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 02/2018 - EXP. TRE-SOF-0007110/2017

“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN, IMPRESIÓN, COLOCACIÓN Y/O REMOCIÓN DE CARTELERÍA INFORMATIVA AL PASAJERO EN ESTACIONES Y FORMACIONES - LÍNEA SARMIENTO, LÍNEA GENERAL SAN MARTÍN, LÍNEA GENERAL MITRE, LÍNEA GENERAL ROCA, LÍNEA BELGRANO SUR Y TREN DE LA COSTA”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“...nos surgen algunas dudas respecto a la garantía de oferta.

Por un lado la misma, ya sea que se haga con SEGURO DE CAUCIÓN u otra modalidad, a nombre de quien exactamente, para la póliza...? Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado...?

Por otro lado, si solo será ADJUDICADO un renglón solo, para establecer el seguro de oferta, tomamos como Oferta total, el valor de 1 renglón, el más alto económicamente, y en base al 5 % de este efectuamos el seguro de caución?...”.

RESPUESTA NRO. 1:

Conforme lo establecido en el Artículo 20° “Formas de Constitución de Garantías” del Pliego de Bases y Condiciones Generales, “(...) la garantía de oferta deberá estar nominada a nombre de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)”,

La Garantía de Mantenimiento de OFERTA se deberá constituir por el 5% del monto total ofertado, conforme el Art. 11° “Garantías” del Pliego de Condiciones Particulares”, independientemente de las limitaciones de los renglones a adjudicar.